

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No 189

Fecha Estado: 11-NOVIEMBRE-2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<a href="#">05001400302420220068700</a>	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	LEIDY YOHANA ARANGO GARCIA	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	10/11/2022		
<a href="#">05001400302420220098300</a>	Ejecutivo Singular	JAIRO RUIZ CADENA	CRUZ ELENA PEREZ MACIAS	Auto termina procesos por desistimiento tácito No condena en costas.	10/11/2022		
<a href="#">05001400302420220115500</a>	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	YURY MILENA RESTREPO MAYA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	10/11/2022		
<a href="#">05001400302420220116900</a>	Ejecutivo Singular	SISTEMLOGIC S.A.S.	OCTAVIO DE JESUS RESTREPO ZAPATA	Auto pone en conocimiento Incorpora respuestas de Bancolombia y Nueva Eps. Ordena oficiar.	10/11/2022		
<a href="#">05001400302420220120300</a>	Ejecutivo Singular	JOSE RAUL AVILA OLAYA	JOSE MANUEL VELASQUEZ RESTREPO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	10/11/2022		
<a href="#">05001400302420220120800</a>	Ejecutivo Singular	DIEGO FERNANDO MADRIGAL HERNANDEZ	MARGARITA MARIA MORENO URIBE	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por competencia, se remite al JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN.	10/11/2022		
<a href="#">05001400302420220121100</a>	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	SANDRA YANETH CALDEERON AHUMADA	Auto niega mandamiento ejecutivo	10/11/2022		
<a href="#">05001400302420220121200</a>	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	YAMILET LOAIZA TANGARIFE	PROMOSUMMA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	10/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<a href="#">05001400302420220121300</a>	Ejecutivo Singular	CRAFT COLOMBIA S.A.S.	IMPORTACIONES BJH SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo	10/11/2022		
<a href="#">05001400302420220121500</a>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	KELY JOHANA MEDINA CASTRO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	10/11/2022		
<a href="#">05001400302420220121600</a>	Verbal	CONFIAR INMOBILIARIA	ALBA YESENIA ORREGO RUEDA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	10/11/2022		
<a href="#">05001400302420220121700</a>	Ejecutivo Singular	CARLOS ANDRES MOSQUERA ROMAÑA	SAMARY BETANCUR GARCIA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	10/11/2022		
<a href="#">05001400302420220121900</a>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA-CFA	FREDY EMEL BURITICA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por competencia, se remite al JUZGADO 6° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTA ELENA.	10/11/2022		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11-NOVIEMBRE-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

MATEO BOHORQUEZ PALACIO  
SECRETARIO (A)